

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a **Óscar Mateo Zazo Martín**, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 660-23 que deroga el artículo 2 del Decreto núm. 348-20, que nombró a Ruth Henríquez Manzueta, subdirectora de la Dirección General de Contrataciones Públicas. G. O. No. 11138 del 29 de diciembre de 2023.

RAQUEL PEÑA
Vicepresidenta de la República Dominicana

NÚMERO: 660-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 348-20. del 17 de agosto de 2020, que designó funcionarios en distintas dependencias del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 348-20, del 17 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

RAQUEL PEÑA
Vicepresidenta de la República Dominicana
Encargada del Poder Ejecutivo